

## CARGOS Y PERSONAL

### PARLAMENT DE CATALUNYA

#### SINDICATURA DE CUENTAS

**Resolución 82-2025, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso-oposición, mediante promoción interna, de un puesto de trabajo de responsable de contratación administrativa y régimen interior, del cuerpo de técnicos superiores, del grupo A, subgrupo A1, nivel 22 (CO-1/25)**

Mediante la Resolución 14-2025, de 29 de enero de 2025, se convocó el proceso selectivo, por el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, de un puesto de trabajo de responsable de Contratación Administrativa y Régimen Interior, del grupo A, subgrupo A1 (DOGC 9343, de 4 de febrero de 2025).

El 7 de julio de 2025, el Tribunal calificador de dicho proceso selectivo comunicó al síndico mayor la candidata propuesta para el nombramiento.

La documentación presentada por la aspirante propuesta acredita que reúne los requisitos y condiciones establecidos en el apartado 8.6 de las bases de la convocatoria.

En uso de las atribuciones que el artículo 29.3.a de la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, confiere al síndico mayor,

#### RESUELVO:

1. Nombrar a Maria Carmen Álvarez Veloso (\*\*9094\*\*) funcionaria del cuerpo de técnicos superiores de la Sindicatura de Cuentas, en el puesto de trabajo de responsable de contratación administrativa y régimen interior.

2. Notificar esta resolución a la interesada y publicarla en el *Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña*.

3. La aspirante nombrada funcionaria dispondrá de treinta días hábiles para tomar posesión del puesto obtenido, contados a partir del día siguiente de la recepción por la interesada de la notificación de esta resolución.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el síndico mayor en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo que prevén los artículos 112, 123 y 124 de la Ley del Estado 39/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. También pueden interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña*, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de conformidad con lo que prevé el artículo 46 de la Ley del Estado 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. Igualmente, las personas interesadas pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 10 de julio de 2025

Miquel Salazar Canalda

CVE-DOGC-B-25195016-2025

Síndico mayor

(25.195.016)